



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-5344

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 27-05-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-06-2021

Folio: 2021-5344
Certificado de ingresos: 2021-316227
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAGUAR MUSIC SA DE CV

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: TECHUMBRE Y BARDA

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 323-040-003

Propietario: JAGUAR MUSIC SA DE CV

Domicilio: AVENIDA MIRADOR L2 Y 3 M20 COLONIA CAMPESTRE III RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE OCTUBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	0.00	0.00	81.49		1,095.47
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	0.00	0.00	81.49		219.09
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	140.54		6,297.60
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	140.54		251.90
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	140.54		251.90
1990352	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	2,519.04
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00		1,095.47
TOTALES			0.00	0.00	444.06		\$ 11,730.47

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-06-2021 14:41:57

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02147771ad7ec7d8912bc762799961d7a517d69a99d6021420a323c4be6a42620d97355ddf2effa597c518c8